

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720210024500

Se encuentran las presentes diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Obren en el proceso las documentales de la Superintendencia de Sociedades con las que se acredita que la sociedad AEXPRESS S.A.S fue admitida a proceso de reorganización mediante auto de fecha 9 de diciembre de 2021¹.

Por consiguiente, se hace improcedente continuar con el trámite de esta ejecución al tenor de lo dispuesto en el Art 20 de la ley 1116 de 2006 e igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 772 de 2020, procede ordenar la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos en el presente proceso al deudor en reorganización.

Por lo anterior, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE:

1. NO CONTINUAR el presente proceso ejecutivo contra AEXPRESS S.A.S por encontrarse en reorganización.
2. ORDENAR remitir el presente proceso a la SuperSociedades para que sea incorporado al trámite de reorganización correspondiente que adelanta contra el deudor, por secretaria déjense las constancias pertinentes. OFICIESE.
3. ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES y poner a disposición de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES las medidas que hayan sido ordenadas y efectivizadas en el presente proceso para lo de su cargo a la SuperSociedades con ocasión a la reorganización. OFICIESE.
4. ORDENAR la entrega al deudor en reorganización de los títulos de depósito judicial que se encuentren constituidos en el presente proceso. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

¹ C17

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f942e40dbebe76a4748d65424f385294d1e86976aa3b9cb6823069efbc12a038**

Documento generado en 16/02/2022 07:32:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>